

FEDEQUINAS

COLOMBIA

NIT 860512 842-1
Federación Colombiana de Asociaciones Equinas

RESOLUCIÓN N° 3881 DE 8 DE FEBRERO DE 2017

Por medio de la cual, se modifica el Reglamento de las Exposiciones, Actos y Demás Actividades del Ámbito de la Federación Nacional Colombiana de Asociaciones Equinas

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ASOCIACIONES EQUINAS - FEDEQUINAS

En uso de sus Facultades Estatutarias y Reglamentarias y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Literal P del Artículo 28 de los Estatutos de FEDEQUINAS, la Junta Directiva tiene facultades para expedir y/o reformar el Reglamento de las Exposiciones, Actos y Demás Actividades del Ámbito de la Federación Nacional Colombiana de Asociaciones Equinas.

Que la Junta Directiva en reunión realizada el 8 de febrero de 2017, implementó reformas al Reglamento de Exposiciones, Actos y Demás Actividades del Ámbito de la Federación Nacional Colombiana de Asociaciones Equinas, con el objeto de mejorar requisitos y procesos llevados en estos eventos, orientados al mejoramiento y promoción del Caballo Criollo Colombiano de Paso.

Por lo anteriormente expuesto, La Junta Directiva de FEDEQUINAS, en uso de sus facultades Estatutarias y Reglamentarias,

RESUELVE:

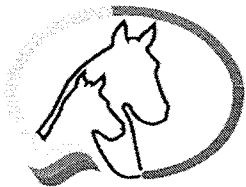
ARTÍCULO 1. Modificar el Literal D del Artículo 8 del Reglamento de las Exposiciones, Actos y Demás Actividades del Ámbito de la Federación Nacional Colombiana de Asociaciones Equinas:

El nuevo texto es el siguiente:

Artículo 8. TÍTULOS ESPECIALES REGLAMENTADOS POR FEDEQUINAS.

Mejor Criador Del Año Por Andar, Mejor Expositor Del Año Por Andar, Mejor Expositor General Del Año, Ejemplar Del Año Por Andar, Fuera de Concurso del Año Por Andar, Reproductor Del Año Por Andar, Reproductora Del Año Por Andar, Mejor Descendencia De Una Yegua del Año Por Andar, Mejor Jefe De Raza Del Año Por Andar, Capón Del Año Por Andar, Mular Del Año, Asnal Del Año, Mejor Expositor Del Año De Asnales y Mulares, Mejor Montador Del Año en Exposiciones Equinas de Jinetes No Profesionales y Mejor Montador Profesional Del Año en Exposiciones Equinas.

D. EJEMPLAR DEL AÑO: Es el título que se otorga al ejemplar macho o hembra de cada



FEDEQUINAS

COLOMBIA

NIT 901519 842 4

Federación Colombiana de Asociaciones Equinas

con genotificación de parentesco por DNA, en el año calendario anterior a la Exposición Nacional. Si el ejemplar que aspire a este título es menor de sesenta (60) meses, requiere presentar una prueba de fertilidad.

Parágrafo 1. El título de Gran Campeón y Campeón Reservado que sea obtenido en la Exposición Nacional o Exposición Nacional de Jinetes No Profesionales, sirve de comodín para una de las zonas.

Parágrafo 2. Las Exposiciones de Jinetes no Profesionales se tendrán en cuenta como Exposiciones Equinas Grado B.

Parágrafo 3. En un eventual empate, entre los ejemplares candidatos al título, su desempate se dará al que mejor posición obtuvo en la Exposición Nacional Equina del año calendario del periodo que está disputando el título; si persiste el empate se definirá por el que mayor puntaje tenga en las Exposiciones Grado A.

Parágrafo 4. Si dentro de los cinco primeros puestos del ranking para este título no hay ejemplares que cumplan los requisitos antes establecidos, este título se declarará DESIERTO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Bogotá, D.C., 8 de febrero de 2017

MAURICIO CARDONA JARAMILLO
Presidente Junta Directiva

MARÍA GRACIELA RAMÍREZ CABRERA
Secretaria General

Elaboró: DHC/Asp. Juez
Revisó: ECR/S. Técnico